JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de octubre del dos mil veintidós

Radicado	05001 40 03 **007 2019 01379** 00
Temas y subtemas	INCORPORA INVENTARIOS. TIENE NOTIFICADOS ACREEDORES. INCORPORA CRÉDITOS.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado dispone:

1. Se corrige el acta de posesión del liquidador Oscar Alonso Munera Gil, en el sentido de indicar que el nombre de la deudora es Daniela Bocanegra Villa, y no como quedó indicado.

2. Se tienen por notificados por aviso a los acreedores y al cónyuge de la señora Daniela Bocanegra villa, de acuerdo a las constancias visibles en el archivo 055.

3. Se incorpora la constancia de publicación del aviso en el periódico en El Colombiano, y, en consecuencia, se procede a publicar la providencia de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme el parágrafo del artículo 564 del CGP.

4. Se incorpora el inventario valorado de bienes del deudor (archivo 054), al cual se dará el tramite previsto en el artículo 567 del CGP, una vez concluya el término del emplazamiento en el Registro Nacional de Personal Emplazadas.

5. Se reconoce personería a la abogada Marta Isabel Calle Builes portadora de la TP 85.671 del CSJ, para representar al Banco Davivienda S.A. en su calidad de representante legal para asuntos judiciales (archivo 059 página 7).

6. Se reconoce personería a la abogada Andrea Elizabeth Garzón Cárdenas portadora de la TP 330.161 del CSJ, para representar al QNT S.A.S. quien a su vez administra el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA BANCOLOMBIA QNT, el poder y las favoltades visibles en los archivos 064 y 65.

7. Se incorporan las actualizaciones del crédito presentadas por el Banco Davivienda S.A. y Patrimonio Autónomo FC – Cartera Bancolombia QNT, advirtiendo que sobre las mismas se pronunciará el despacho al momento de establecer la relación definitiva de acreencias.

8. Se incorpora la repuesta de la Dian (archivos 057), para que sea conocida por las partes.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 162** hoy **13 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d613c80a24ad0fa96596f957129da0cba1b6f66beac25ea160ac7f949ff6e631**
Documento generado en 12/10/2022 11:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _____

Hoy_____ a las 8:00 a.m.